

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**22908** RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores Laborales.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 22 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1996, la Resolución de 8 de julio, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a propuesta de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores Laborales a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, por orden de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—El curso selectivo comenzará el día 21 de octubre de 1996 en la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, servicios centrales del Departamento en Madrid (calle Agustín de Bethencourt, 4, segunda planta).

Cuarto.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para Ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.

#### ANEXO

#### Cuerpo de Controladores Laborales

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia
1	09755599.02 S1510	Moreiro González, Isabel Adelaida	3- 5-1965	TS	Madrid
2	02888528.68 S1510	Escalera Grima, Esperanza de la	22- 4-1969	TS	Madrid
3	07876844.35 S1510	Moreta Pérez, Alberto	26- 6-1968	TS	Madrid
4	33984554.57 S1510	Redondo Mayoral, María	6- 5-1968	TS	Madrid
5	50843268.02 S1510	Núñez Sarompas, Gonzalo Rafael	16-11-1970	TS	Madrid
6	50723164.24 S1510	Varea Román, Susana	9- 6-1970	TS	Madrid
7	11790224.57 S1510	López Cruz, José Manuel	11- 3-1964	TS	Madrid
8	07476419.68 S1510	Gutiérrez Pérez Fadón, Sara	2- 4-1968	TS	Madrid
9	24218168.24 S1510	Rodríguez Guzmán, María Magdalena	21-11-1966	TS	Madrid
10	75678817.46 S1510	Ávila Aceituno, Luis	18- 5-1957	TS	Madrid
11	13130318.57 S1510	Zumel García, Francisco Javier	4- 5-1967	TS	Madrid
12	11392730.68 S1510	Prieto Escudero, Antonio	24- 2-1961	TS	Madrid
13	51680032.57 S1510	Jiménez Ariza, María Cristina	21- 2-1970	TS	Madrid
14	50167503.13 S1510	Martín Fincias, María Asunción	16- 4-1966	TS	Madrid
15	10075327.35 S1510	Martínez Fernández, Ángel	9- 8-1966	TS	Madrid
16	51398970.02 S1510	Varade Llorente, Luis Alberto	19- 6-1970	TS	Madrid
17	00412177.85 S1510	Robledo Lastras, Teófilo de	20- 3-1964	TS	Madrid
18	00830788.02 S1510	Pérez Hernández, Santiago	9- 2-1968	TS	Madrid
19	38081333.35 S1510	Castaño Juárez, María Josefa	29- 3-1967	TS	Madrid
20	22977308.46 S1510	Alonso Corral, Jacinto	30- 1-1970	TS	Madrid

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**22909** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico medio de Recursos Culturales.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico medio de Recursos Culturales, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase

Técnicos Medios, perteneciente al grupo categorial B) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en al cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número

2810096694, de Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29, de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de fecha 16 de agosto de 1996.

Valencia, 4 de septiembre de 1996.—El Diputado-Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Roda.—Ante mí, el Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

**22910** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Analista.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Analista, correspondiente a la plantilla laboral de la Diputación de Valencia, perteneciente al grupo categoría A) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694, del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29 de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de fecha 16 de agosto de 1996.

Valencia, 4 de septiembre de 1996.—El Diputado-Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Roda.—Ante mí, el Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

**22911** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero técnico de Obras Públicas.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ingeniero técnico de Obras Públicas, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase

Técnicos Medios, perteneciente al grupo categoría B) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694, del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29 de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de fecha 16 de agosto de 1996.

Valencia, 4 de septiembre de 1996.—El Diputado-Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Roda.—Ante mí, el Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

**22912** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Ritmo Musical.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor de Ritmo Musical, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, perteneciente al grupo categorial B) y dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación, número 2810096694, del Banco Central Hispanoamericano, agencia número 29 de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.